

DON MARIO BARTUREN LAVILLA, Secretario no Patrono de la “**FUNDACIÓN OSOTU LANBARRI FUNDazioa**”, domiciliada en Güeñes (Bizkaia), Barrio Lanbarri, nº 10 y con N.I.F número G95874251,

CERTIFICO:

1.- Que en el Libro de Actas del Patronato de la “FUNDACIÓN OSOTU LANBARRI FUNDazioa”, consta la relativa a la reunión Extraordinaria del Patronato celebrada en Güeñes (Bizkaia), Barrio Lanbarri, nº 10 el 26 de febrero de 2025.

2.- Que el texto íntegro de la convocatoria de la citada reunión, notificada a cada patrono por escrito, de acuerdo con lo previsto en los estatutos, fue el siguiente:

“Güeñes, a 20 de enero de 2025.

ASUNTO: JUNTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN OSOTU LANBARRI FUNDazioa.

Por indicación del Presidente, Aitor Baltziskueta de Marcos, se convoca la Junta del Patronato de la FUNDACIÓN OSOTU LANBARRI FUNDazioa. Dicha junta tendrá lugar en la sede de la Fundación en Güeñes (Bizkaia), Barrio Lanbarri, nº 10, el próximo 26 de febrero de 2025 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1- Reelección de miembros del Patronato y renovación de sus cargos.*
- 2- Modificación de las fechas del ejercicio económico*
- 3- Autorizaciones y delegaciones.*
- 4- Ruegos y preguntas.*
- 5- Aprobación del acta.*

**PRESIDENTE
DONAITOR BALTZISKUETA DE MARCOS**

3.- Que la citada reunión del Patronato se constituyó en primera convocatoria, actuando Don Aitor Baltziskueta de Marcos y Don Mario Barturen Lavilla, como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta del Patronato, estando presentes todos los miembros que se relacionan a continuación y que constituyen la totalidad de los miembros del Patronato:

Se encuentran presentes los Patronos: Don Aitor Baltziskueta de Marcos (Presidente), Don Jon Macías Santiago (Vicepresidente) y Don Marcos González Notario (Vocal).

Se encuentra también presente el Secretario no Patrono: Don Mario Barturen Lavilla.

4.- Que en dicha reunión se aprobaron, por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación:

Primero.- Reelección de miembros del Patronato y renovación de sus cargos.

Por votación separada se acuerda REELEGIR como Patronos de la Fundación, por plazo de CUATRO AÑOS a contar desde el acuerdo de su nombramiento, el 26 de febrero de 2025, a **DONAITOR BALTZISKUETA DE MARCOS**, con D.N.I. 30.590.079-X a quien se le renueva también en su cargo de Presidente, a **DON JON MACÍAS SANTIAGO**, con D.N.I. 30.643.928-Q, a quien se le renueva también en su cargo de Vicepresidente y a **DON MARCOS GONZÁLEZ NOTARIO**, con D.N.I. 46.853.491-F a quien se le renueva también en su cargo de Vocal.

Los datos de identidad de los reelegidos constan previamente inscritos en el Registro de fundaciones.

Los nombrados, presentes en el acto, aceptan sus respectivos nombramientos y cargos, y manifiestan la plena compatibilidad para el ejercicio de los mismos no hallándose incursos en ninguna incompatibilidad legal para su ejercicio.

Tras la reelección, el PATRONATO queda conformado de la siguiente forma:

PATRONO Y PRESIDENTE: DONAITOR BALTZISKUETA DE MARCOS.

PATRONO Y VICEPRESIDENTE: DON JON MACÍAS SANTIAGO.

PATRONO Y VOCAL: DON MARCOS GONZÁLEZ NOTARIO.

SECRETARIO NO PATRONO: DON MARIO BARTUREN LAVILLA.

Segundo.- Modificación de las fechas de inicio y de cierre del ejercicio social de la fundación.

Se acuerda modificar la fecha de inicio y del cierre del ejercicio social de la Compañía que en la actualidad comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, coincidiendo con el año natural, y que en lo sucesivo será desde el 1 de septiembre de cada año y finalizará el 31 de agosto del año siguiente.

El actual ejercicio comenzó el 1 de enero de 2025 y finalizará, excepcionalmente, el 31 de agosto de 2025, y el siguiente ejercicio y los sucesivos, serán anuales e iniciarán el 1 de septiembre de cada año y finalizarán el 31 de agosto, del siguiente año.

Por consiguiente, se modifica el artículo 30 de los Estatutos Sociales que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 30.- Obligaciones económico-contables.

1- Dentro de los 30 días naturales siguientes a la aprobación de las cuentas anuales, el Patronato de la Fundación deberá remitir al Registro de Fundaciones del País Vasco para su depósito las cuentas anuales debidamente firmadas, las cuales han

de cumplir los requisitos previstos en la normativa sobre contabilidad para las entidades sin ánimo de lucro.

2- Las cuentas anuales de la Fundación deberán estar formadas como mínimo por el balance, la cuenta de resultados, la memoria y la liquidación del plan de actuación anterior. Así mismo, el patronato presentará el informe de auditoría, en los supuestos previstos en la Ley de Fundaciones del País Vasco.

3- En dichas cuentas deberá reflejarse la situación patrimonial, económica y financiera de la Fundación, las actividades realizadas durante el año. y la gestión económica del patrimonio, suficiente para hacer conocer y justificar el cumplimiento de las finalidades fundacionales y de los preceptos legales.

4- El ejercicio económico será anual e iniciará el 1 de septiembre de cada año y finalizará el 31 de agosto del siguiente año.

5- La Fundación confeccionará para cada ejercicio económico un Plan de actuación en el que se recogerán los ingresos y gastos de forma equilibrada Dicho Plan se presentará ante el Protectorado en el último trimestre del año de su aprobación, junto con una Memoria explicativa.”.

Tercero.- Delegación de facultades.

Se faculta a todos los miembros del Patronato y al Secretario no patrono para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, eleve a público los acuerdos adoptados, así como que realice las gestiones necesarias para lograr su inscripción en el Registro de Fundaciones de Euskadi, pudiendo otorgar para ello cuantos documentos, públicos o privados, complementarios, aclaratorios o subsanatorios fuesen necesarios a tales fines.

Cuarto.- Aprobación del acta.

Una vez adoptados los acuerdos, se redactan los mismos por el Secretario en la presente Acta que es leída y aceptada por unanimidad, siendo suscrita por todos los presentes, por el Secretario y con el Visto Bueno del Presidente en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste para su elevación a público, a los efectos de su inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco, expido el presente certificado, con el visto bueno del Presidente de la Fundación, en Güeñes, a 26 de febrero de 2025.

DONAITOR BALTZISKUETA DE MARCOS
Presidente

DON MARIO BARTUREN LAVILLA
Secretario no Patrono